DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14203
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER23278

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 20 de 2019	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 5C No 127A – 59.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 105639.74 Y1: 111885.78 X2: 105646.09 Y2: 111898.22 X3: 105659.45 Y3:111893.59 X4: 105650.85 Y4: 111880.36	
BARRIO:	Delicias del Carmen.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	14 – Usaquén.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0101ORTD.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36403	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Agentes externos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2

6. ANTECEDENTES

El Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, donde se localizan el predio de la Transversal 5C No 127A - 59, fue legalizado mediante resolución 22 del 07 de febrero de 1963 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza media, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13169	*(25/05/2019)*

El predio de la referencia fue visitado en mayo del 2019 (DI-13169), por parte del IDIGER. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería simple con material de recuperación y cubierta liviana en teja de zinc. En dicha visita se describe que, al interior de la vivienda se evidenciaron problemas de humedad sobre los muros perimetrales del costado oriental, además de pequeños desniveles sobre la placa de contrapiso hacia el costado occidental ante un posible desconfinamiento del suelo de fundación. Adicionalmente, se menciona que la vivienda se encuentra construida sobre la ZMPA de la Quebrada Callejas, razón por la que se inspeccionaron las márgenes de dicha sección de la quebrada, en donde no se identificaron problemas de socavación. Por lo anterior se recomendó a los responsables del predio realizar seguimiento permanente al sector que presenta desconfinamiento en la cimentación, (ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

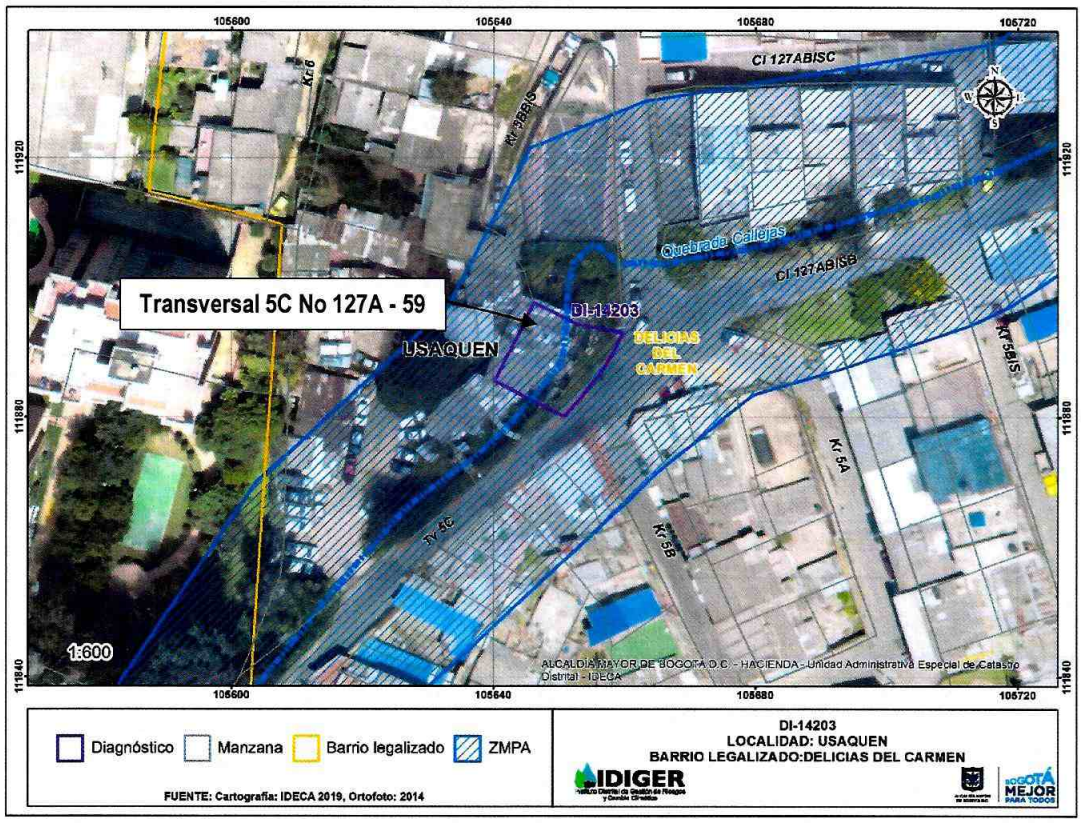


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2019ER23278, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de diciembre de 2019 al predio de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén. El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que se mantienen vigentes las condiciones sobre las márgenes de la quebrada Callejas localizadas al costado norte del predio de la referencia, al igual que de las condiciones desde el exterior de la vivienda, mencionada y descrita en el DI-13169 en mayo de 2019 por parte del IDIGER, (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3

Se realizó inspección visual desde el exterior del predio, dado que al realizar comunicación vía telefónica con la Señora Martha Lilia Cortes, quien es la hija de la propietaria de la edificación, manifiesta que la persona encargada de recibir la visita no se encuentra en el lugar. En el predio se emplaza una edificación de un nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple con material de recuperación y teja de zinc, donde se evidencia la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. Sobre la mampostería del exterior de la vivienda no se identifican fisuras, ni grietas. Al momento de la visita técnica no se encontró quien permitiera el ingreso a la edificación, razón por la cual no fue posible establecer las condiciones al interior de la misma, (Ver Fotografías 3 - 8).

La vivienda de la referencia atraviesa la Quebrada Callejas, al realizar inspección visual de las márgenes de dicha quebrada, sobre algunos tramos de las márgenes se observa la construcción de muros en piedra pegada, es importante mencionar que no se evidencian problemas de inestabilidad de tipo local sobre dichas márgenes. Al momento de la visita no se advierte una condición de retrogresión que pueda afectar las viviendas y vías del sector; a la fecha no se ha generado obstrucción del cauce sobre la Quebrada Callejas, (Ver Fotografías 9 y 10).

Cabe mencionar, que de acuerdo con el plano del Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, la vivienda evaluada se encuentra dentro de la ZMPA de la Quebrada Callejas.

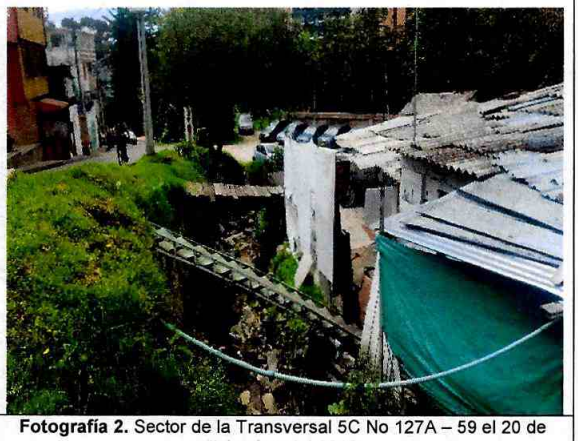
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Transversal 5C No 127A – 59 el 25 de mayo del 2019, (DI-13169)



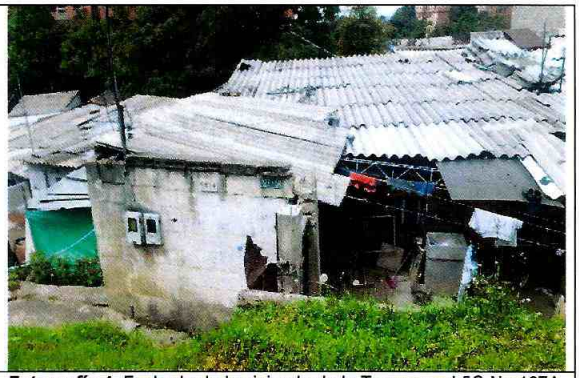
Fotografía 2. Sector de la Transversal 5C No 127A – 59 el 20 de diciembre del 2019.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Sector de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 4. Fachada de la vivienda de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.



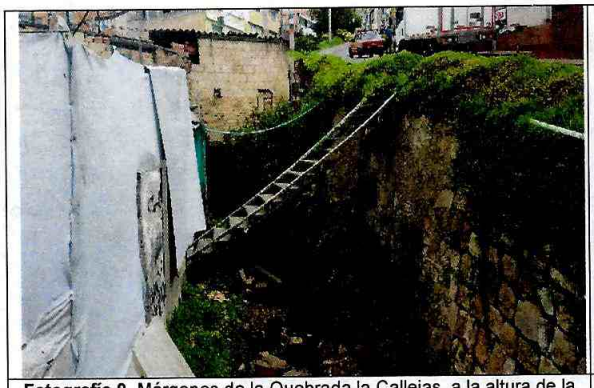
Fotografía 7. Vivienda a través de la Quebrada la Callejas.



Fotografía 8. Márgenes de la Quebrada la Callejas, a la altura de la Transversal 5C No 127A - 59.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Márgenes de la Quebrada la Callejas, a la altura de la Transversal 5C No 127A - 59.



Fotografía 10. Márgenes de la Quebrada la Callejas, a la altura de la Transversal 5C No 127A - 59.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 5C No 127A - 59.	Sin Información	Estructura – Mampostería.	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro de las márgenes de la Quebrada Callejas a la altura de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, se pueden presentar desprendimientos de material que puedan generar afectación al libre curso de las aguas de la Quebrada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas exteriores de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso; no se advierten daños desde el exterior de la misma que así lo ameriten.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsables y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente al sector que presenta desconfinamiento en la cimentación e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa las estabilidad de la misma.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, dado que el predio de la referencia presuntamente se encuentra dentro de la ZMPA de la Quebrada Callejas, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Quebrada Callejas a la altura de la Transversal 5C No 127A - 59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071